

PUNTA ARENAS, 05 ENE. 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 01

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; «Ley_de_Presupuesto» sobre el presupuesto del Sector Público para el año «Año»; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la XII Dirección Regional Punta Arenas, requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a requerimiento urgente de Reseteo de la Central Telefónica de la Dirección Regional Punta Arenas..

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra g), resulta factible el Trato o Contratación Directa en procesos de compra o contratación de servicios en que por la naturaleza de la negociación, concurren circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir a este tipo de trato.

3° Que, la urgencia del trabajo y lo especializado de él, hizo imperioso realizar el servicio a la empresa Comunicaciones Emilio Cereceda E.I.R.L. de quien se tiene excelentes referencias respecto a la calidad de sus servicios, quien presentó cotización por la suma de \$ 34.596.-

4° Que, por el trabajo realizado y servicio de mantención prestado, en proveedor emitió Factura N° 0534 de fecha 03 de Diciembre de 2014, por el valor de \$ 34.596.-

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago de la Factura N° 0534 de fecha 03 de Diciembre de 2014, por el valor de \$ **34.596.-**, al proveedor COMUNICACIONES EMILIO CERECEDA E.I.R.L, RUT N° 76.245.157-3, correspondiente a la reparación de la Central Telefónica de la Dirección Regional Punta Arenas.

II. INFÓRMESE a quien corresponda que esta adquisición, fue realizada fuera del Portal de Mercado Público.



III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$34.596.- (Treinta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem **532.05.05.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL(S)